

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI**

EMITE LAS SIGUIENTES

B A S E S

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2025
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS**

Índice

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	PRIMERA CONVOCATORIA
2	GLOSARIO DE TÉRMINOS
3	OBJETO
4	ORIGEN DE LOS RECURSOS
5	PROGRAMA DE EVENTOS
6	JUNTA DE ACLARACIONES
7	PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE
8	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
9	PRIMERA ETAPA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA
9.a	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
10	SEGUNDA ETAPA.- DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA ECONÓMICA
10.a	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
11	CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS
12	DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
13	ADJUDICACIÓN
14	FALLO
15	FIRMA DEL CONTRATO
16	ANTICIPO
17	GARANTÍAS
18	PLAZO, LUGAR, HORARIO Y SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
19	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
20	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES D•E LOS CONCURSANTES
21	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
22	MULTAS Y SANCIONES
23	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
24	INCONFORMIDADES
25	CONTROVERSIAS
26	PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS
27	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA
28	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA
29	MODELO DE ANEXOS
30	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1.- PRIMERA CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2025, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS

La Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, organismo descentralizado de Gobierno del Estado de Querétaro con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante decreto publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga, el 01 de febrero del 2013, con domicilio en Carretera Federal 57 Querétaro- San Luis Potosí Kilometro 31 -150 Sin número, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Querétaro, código postal 76220. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 constitucional, 20 fracción II y 52 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y demás ordenamientos Jurídicos aplicables, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, emite las presentes BASES en la modalidad de **Invitación Restringida** con recursos de origen estatal, con número **UPSRJ-CAEACS-IR-03-2025, en su 1ª CONVOCATORIA, para la contratación de un servicio de suministro de combustibles mediante monederos electrónicos**

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

UPSRJ	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
Reglamento	Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
Propuesta	Documentación que integra la oferta técnica o económica que presenta el participante, y que se detalla en los puntos 27 y 28 de las bases
Bases	Documento que contiene los lineamientos y requisitos administrativos y legales indispensables para participar en la presente Invitación.
Participante	Interesados que participen en el presente concurso por invitación
Proveedor	Persona Física o Moral que resulte adjudicada de esta invitación.
Contrato	Documento que formaliza las obligaciones entre la UPSRJ y el Proveedor.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.

3.- OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ATRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA PARA VEHÍCULOS OFICIALES, EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD Y PARA CAMIONES QUE TRASLADAN ALUMNOS PARA EL EJERCICIO 2026, en su PRIMERA CONVOCATORIA, cuyas características técnicas se detallan en el punto No. 30 sobre Descripción y especificaciones técnicas del servicio, de las presentes bases.

4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos para esta invitación son de origen estatal y la adquisición de la contratación de este servicio fue autorizado en el Acta 15/2025, de la Décima Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Universidad, de fecha 03 de diciembre de 2025.

5.- PROGRAMA DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	05 de Diciembre 2025	No aplica
Junta de Aclaraciones	10 de Diciembre 2025	10:00 horas
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas	15 de Diciembre 2025	9:30 a 10:00 horas
Apertura de Propuestas Técnicas		10:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas		Al término de la apertura de propuestas técnicas
Fallo		Al término de la apertura de propuestas económicas
Firma del Contrato	01 de enero de 2026	Área Jurídica de la UPSRJ

Lugar para los eventos.- Se llevarán a cabo en los días y horas indicados para cada evento de acuerdo al cuadro anterior, en la Sala de Juntas del Edificio Uno de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, registrando previamente su asistencia.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Forma de solicitar aclaraciones.- Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a preguntas, las solicitudes de aclaración, deberán presentarse por escrito, firmadas por representante legal y enviarse en archivo electrónico tanto en PDF como en formato WORD, mediante correo electrónico a: mloyola@upsrj.edu.mx, con copia a: [drodriguez@upsrj.edu.mx](mailto:droduiguez@upsrj.edu.mx) a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas físicas o morales que hayan sido invitadas a participar en el presente concurso.

Es requisito que quienes asistan por si o en representación de las personas físicas o morales invitadas, presenten el escrito cuyo modelo o propuesta es el que se adjunta como Anexo No.10, al momento del registro de asistencia.

De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se le permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas.

Registro de asistencia.- El registro de asistencia se iniciará en **el lugar para los eventos** a partir de 9:30 a 10:00 horas, señalando, el carácter con el que asisten y entregar el escrito referido, en su caso.

Al concluir la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Dicha acta será firmada por los asistentes sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes, publicándose una copia a partir de esa misma fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, ubicado en el domicilio de la Convocante, área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cualquier modificación o aclaración a las bases derivada de la Junta de Aclaraciones, será exclusivamente responsabilidad de los participantes que no hayan asistido, acudir a obtener copia del acta de aclaraciones.

7.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

La acreditación de la existencia legal y facultades del representante para presentar propuestas, será mediante los siguientes documentos:

Persona Física:

Presentara los siguientes documentos:

- a) Acta de Nacimiento en copia certificada y en copia simple para cotejo
- b) CURP (copia simple)
- c) Constancia de Situacion Fiscal (copia simple)
- d) Comprobante de domicilio (copia simple)
- e) Copia Certificada ante Notario Público de Identificación oficial con fotografía

Persona Moral:

Presentara los siguientes documentos:

- a) Acta Constitutiva de la Empresa así como de las reformas o modificaciones, en caso de existir, documentos los cuales deben presentarse en copia certificada por Notario Público, y en copia simple para cotejo.
- b) En caso de que actué por medio de un representante legal, anexar el Poder Notarial que acredite que el representante legal cuenta con facultades de administración (copia certificada y copia simple para cotejo)
- c) Constancia de Situacion Fiscal (copia simple)
- d) Copia certificada ante Notario Público de la Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder

8.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones para la Recepción.- No se admitirán propuestas que sean enviadas a través del Servicio Postal, Mensajería o por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, ni en otros domicilios.

Asimismo no se recibirán las propuestas de los participantes que hayan llegado después de las 10:00 horas.

Quienes no podrán presentar propuesta.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de Ley, ni aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Art. 45 de la Ley.

Firma de propuestas.- Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente, por el representante legal de la persona moral o por la persona física, en todas las hojas que integran los documentos de la propuesta técnica y económica; la falta de firma en alguno de ellos podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Forma de presentación y entrega.- La entrega de propuestas se hará por escrito, en sobres cerrados de manera inviolable firmados autógrafamente; que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, mismas que serán abiertas en el seno del Comité, en forma pública y en presencia, en su caso, del Representante del Órgano Interno de Control, en la fecha, hora y lugar establecido.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión y no podrán ser modificadas.

Propuestas foliadas.- Las hojas de los documentos que integran la propuesta deberán estar preferentemente foliadas y los documentos solicitados identificados de tal forma que sea accesible su localización. El no cumplir con lo señalado no será motivo para desechar la propuesta.

9.- PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA

Registro de asistencia y recepción de propuestas.- El registro de asistencia y entrega de propuestas se iniciará en el lugar para los eventos en el día y hora señalado en el calendario descrito en el punto número 5 de las presentes bases.

Solamente serán recibidas las propuestas que registren su asistencia en el plazo y lugar indicado. No será motivo de descalificación el que el participante se ausente del evento, siempre y cuando haya entregado previamente sus propuestas.

Al tiempo del registro de asistencia y entrega de propuestas, la persona física que asista en representación del invitado o proveedor participante –persona física- o la persona física que asista en representación de la persona moral invitada o proveedor participante, en ambos casos se deberá acreditar su personalidad, entregando en ese momento una **CARTA PODER SIMPLE** firmada ante dos testigos, en donde los respectivos invitados o proveedores participantes los faculten para ello, y así puedan participar en los actos de la PRIMERA ETAPA y hasta el FALLO de este procedimiento.

Protocolo del evento.- El evento de presentación y apertura de proposiciones estará presidido por el Comité. Las propuestas técnicas serán abiertas en el seno del Comité, de manera pública, y ante la presencia del Representante del Órgano Interno de Control, en su caso, de acuerdo al Artículo No. 35, Primer Párrafo, de la Ley. El Comité será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del evento.

Apertura de propuestas técnicas.- Una vez recibidas y presentadas las propuestas, el Comité, verificará el registro de cuando menos dos propuestas, de acuerdo al Artículo No. 38, Primer Párrafo, de la Ley, de ser así, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo No. 36, Fracción I, de la Ley. La revisión de la documentación se efectuará de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado, ya que éste se efectuará dentro del proceso de evaluación de propuestas técnicas.

Los miembros del Comité y el Representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todos los documentos que conformen el Anexo No. 1, denominado Formato de Propuesta Técnica, así como los sobres o paquetes de las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando ambos en custodia del Comité, de acuerdo al Artículo No. 36, Fracción I, de la Ley.

Formulación y firma del acta.- Se levantará el acta circunstanciada de la presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las que se hubieren desechado estableciendo las causas que funden y motiven para ello, al final del acto los asistentes firmarán el acta, sin que la omisión de alguno de ellos invalide su contenido y efectos, con excepción de los integrantes del Comité y en su caso, del Representante del Órgano Interno de Control.

Del acta señalada se les entregará copia a los asistentes, publicándose una copia a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, ubicado en el domicilio de la Convocante, área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Propuestas desechadas.- Aquellas propuestas desechadas que fueron abiertas o que estén sin abrir, se conservarán por un periodo de 5 años contados a partir de la fecha en que sé de a conocer el fallo (con excepción de las garantías), salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la UPSRJ procederá conforme a los lineamientos de resguardo y conservación de documentación.

9.a.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, las áreas técnicas elaborarán tablas comparativas relativas a aspectos técnicos específicos, indicando en ellas cuales ofertas cumplen y cuáles no, así como una clasificación de las que sí cumplen, dichas tablas se ordenarán de acuerdo a las condiciones que ofrezcan, emitiendo un dictamen para tal efecto de acuerdo al Artículo No. 37, Primer Párrafo de la Ley.

Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.-

I. Que la documentación legal, administrativa y técnica presentada por los participantes se apegue a lo solicitado en las Bases, sus anexos y Junta de Aclaraciones.

II. El Anexo No. 1 Formato de Propuesta Técnica deberá describir todas las características o especificaciones técnicas mínimas señaladas en las presentes bases, sus anexos y Junta de Aclaraciones.

Si para evaluar las propuestas, la UPSRJ necesita solicitar alguna aclaración a los participantes, podrá hacerlo pero en ningún caso podrá permitir que alteren el contenido de la Propuesta Técnica, no pudiéndose negociar ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes en sus ofertas.

10.- SEGUNDA ETAPA. DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA ECONÓMICA

Protocolo del evento.- El evento de apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo de conformidad con el punto número 5 de las presentes bases. Las propuestas económicas serán abiertas en el seno del Comité de manera pública.

Resultado del Análisis técnico.- Se dará a conocer el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas (Dictamen) y se indicará cuales fueron aceptadas y cuales desechadas.

Apertura de propuestas económicas.- El Comité será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del evento. La revisión de la documentación se efectuará de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado, ya que éste se efectuará dentro del proceso de evaluación de propuestas.

En esta segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes que no hubieren sido desechadas en la primera etapa, dándose lectura al importe de las mismas y elaborando los cuadros comparativos necesarios, ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de las cotizaciones incluidas en la oferta económica de los concursantes cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas en esta segunda etapa.

Los miembros del Comité y el Representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todos los documentos de las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas en esta etapa, quedando todos los documentos en custodia del Comité.

Formulación y firma del acta.- Se levantará acta de la segunda etapa en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, acta que será firmada por los asistentes sin que la omisión de alguno de ellos invalide su contenido y efectos; del acta se entregará copia a los asistentes, publicándose una copia a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, ubicado en el domicilio de la Convocante, área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Propuestas desechadas.- Aquellas propuestas desechadas serán devueltas a sus respectivos participantes previa constancia que de su recibo quede como comprobante de su devolución; y las propuestas abiertas se conservarán por un periodo de 5 años contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo (con excepción de las garantías), salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la UPSRJ procederá conforme a los lineamientos de resguardo y conservación de documentación.

10.a.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Una vez terminado el acto de apertura de propuestas económicas, se verificará que las mismas cumplan con las condiciones y requerimientos económicos solicitados en las Bases, procediendo a su análisis y evaluación, elaborándose tablas comparativas de cotizaciones.

Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.-

I. La omisión de algún requisito, derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta económica, será motivo de descalificación.

II. Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, a través de un análisis de congruencia con la oferta técnica, elaborándose una tabla comparativa.

III. Si durante la evaluación económica de las propuestas, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

IV.- Que la garantía de sostenimiento de la propuesta garantice debidamente la oferta económica presentada.

La UPSRJ podrá solicitar a cualquier participante, después del acto de presentación y apertura de proposiciones y previo al fallo correspondiente, aclaraciones de su propuesta o partes de ésta, pero en ningún caso podrá permitir que alteren el contenido de la Propuesta Económica o modifiquen sus precios o importe total no pudiéndose negociar ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes en sus ofertas.

11.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS.

1. Por Incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos establecidos en las Bases, anexos y Junta de Aclaraciones, que afecten la solvencia de la propuesta y no se presenten tal y como están solicitados en los Puntos Números 27 y 28, DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA, y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
2. La falta u omisión de firma autógrafa del Representante Legal o de la persona física en cualquiera de los documentos indicados como contenido de la propuesta técnica y económica. Todos los documentos deberán estar firmados.
3. Cuando se detecte que un participante aparece como socio accionista, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las empresas participantes en la Invitación, se procederá a descalificar a todas las empresas en las cuales aparezca, ya sea persona física o moral.
4. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de las adquisiciones, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
5. En caso de que la convocante identifique información presumiblemente falsa en las Propuestas Técnicas y Económicas del participante.
6. Que el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 3 y 45 de la Ley.
7. Que el participante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con anterioridad a la apertura del concurso.

8. Las propuestas no serán aceptadas si están elaboradas en forma manuscrita. No deberán tener en ninguna de sus partes tachaduras, enmendaduras o correcciones realizadas por cualquier método.
9. Cuando presente documentos donde se solicite “Bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
10. Por incluir algún documento de la propuesta económica en la propuesta técnica, o si el participante incluye costos en la propuesta técnica.
11. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el PARTICIPANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

12.- DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

I.- Desierta.- El Comité procederá a declarar desierta la presente Invitación cuando:

- a).- No se registren cuando menos dos concursantes.
- b).- Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases.
- c).- Los precios ofertados no fueren aceptables o se exceda el techo presupuestal autorizado

Para lo cual se expedirá una una SEGUNDA CONVOCATORIA, de acuerdo al Artículo 38 de la Ley.

II.- Cancelada.- “El Comité” podrá cancelar la presente Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la realización del servicio requerido, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia UPSRJ, de acuerdo al Artículo 38, Tercer Párrafo de la Ley.

13.- ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que cumplió todos los requisitos de las bases, anexos y Junta de aclaraciones, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que dos o más proposiciones sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber proposiciones con precios iguales, se someterá a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley.

14.- FALLO

Protocolo del evento.- El acto de fallo se llevará a cabo por el Comité, en el día y hora señalado en el punto 5 de estas bases, inmediatamente después de llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas, en el acta correspondiente se señalará el nombre del proveedor(es) adjudicado(s) derivado de los cuadros comparativos de las propuestas económicas aceptadas, acta que será firmada por los asistentes sin que la omisión de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos, se les entregará copia del acta a los asistentes y se pondrá a disposición de los participantes que no asistieron para efectos de notificación, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, por un término no mayor de cinco días naturales.

Diferimiento de fallo.- El Comité dentro de sus atribuciones podrá diferir el fallo una sola vez, y por un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales. Artículo No. 8, inciso a), cuarto párrafo del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

15.- FIRMA DEL CONTRATO

Una vez que se haya determinado el proveedor adjudicado deberá presentarse en la fecha y dentro del horario indicada en el punto 5. Calendario de Eventos de estas Bases, presentando original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado de todos y cada uno de los documentos precisados en el Punto No. 7 de Poderes que deberán acreditarse, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas en el Anexo No. 3 de las presentes bases, se proceda a firmar el contrato o pedido.

Firma del contrato.- El contrato será firmado por el representante legal del proveedor adjudicado, en el área jurídica de esta Universidad, en la fecha y dentro del horario indicado en el punto 5. Calendario de Eventos de estas Bases.

No formalización del Contrato.- Si en el plazo señalado el proveedor no se presenta a firmar el contrato con la previa exhibición de la documentación original para cotejo, la UPSRJ podrá, sin necesidad de convocar a nuevo concurso, adjudicar el contrato al participante siguiente, en los términos de su propuesta; de negarse este a firmar el contrato, se podrá adjudicar a los subsecuentes, en el orden respectivo, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% y se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado para el presente concurso.

Independientemente de lo anterior, la UPSRJ hará valer la garantía presentada por el proveedor adjudicado para el sostenimiento de su propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir para él.

16.- ANTICIPO

No se otorgará ningún anticipo para el objeto de ésta invitación.

17.- GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD O SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.- Los participantes deberán presentar dentro del sobre que contiene la propuesta económica, la garantía de seriedad de su proposición, por medio de una póliza de fianza de una institución legalmente constituida o bien un cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto máximo total antes de IVA

Para el cálculo de este 5% deberá corroborar sus operaciones aritméticas ya que en caso de error la convocante tomará el precio presentado en la propuesta económica como válido y si la garantía no cubre el total determinado por la convocante su propuesta será desechada.

Si para sostener su oferta decide presentarla mediante cheque certificado o de caja deberá anexarlo al formato del Anexo No. 9, de las presentes bases, pero si decide presentar fianza, la póliza deberá contener además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a) Datos del fiado (proveedor): razón social, domicilio fiscal completo y R. F. C. que se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Para garantizar la seriedad de propuesta de la oferta presentada en el Concurso por Invitación Restringida No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2025, PRIMERA CONVOCATORIA, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS.
- b) El monto afianzado o garantizado, mencionando que la institución afianzadora pagará a la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui la cantidad por el monto garantizado en el caso de incumplimiento.
- c) De las declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía que se hubiere otorgado para sostener la propuesta será devuelta a los participantes que no hayan resultado ganadores, de ser posible el mismo día que celebre el fallo del presente concurso. Aquellos participantes no adjudicados que no se presenten al fallo o que no soliciten la devolución de esta garantía quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo se les notifica por medio de las presentes bases, que a los seis meses serán destruidas. Motivo por el cual se sugiere a aquellos participantes que entreguen cheque certificado, lleven su control para solicitar la devolución en tiempo y forma apegándose a lo aquí señalado, con el fin de que la Institución Bancaria correspondiente les pueda efectuar el reembolso correspondiente.

Para el participante que resulte adjudicado se le retendrá la garantía de sostenimiento de la oferta hasta que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL PEDIDO O CONTRATO.-.- El proveedor adjudicado deberá entregar una garantía por un importe equivalente al 10 % del monto máximo del contrato respectivo, antes de IVA, que garantice el cumplimiento del contrato y vicios ocultos que pudieran resultar por la naturaleza del servicio, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley. La no presentación de la garantía en los términos establecidos podrá tener como consecuencia la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta y la cancelación del pedido (contrato y orden de compra) sin responsabilidad alguna para la UPSRJ.

Esta garantía la puede presentar mediante una póliza de fianza de una institución legalmente constituida, o mediante cheque certificado o de caja. En Moneda Nacional, a nombre de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (sin abreviar), con vigencia hasta la fecha final que se indica en el Anexo Técnico ; transcurrido este plazo deberá solicitarse por escrito su entrega al área jurídica de la UPSRJ, quien extenderá una carta de cancelación a la afianzadora correspondiente, previa consulta que realice con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales respecto a su procedencia; por lo que aquellos proveedores que entreguen cheque certificado deberán solicitarlo en tiempo y forma apegándose a lo señalado en estas bases.

Si el o los proveedor (es) ganador (es) deciden garantizar por medio de una fianza, la póliza deberá contener además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a) Datos del fiado (proveedor): razón social, domicilio fiscal completo y R. F. C.
- b) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Para garantizar el cumplimiento, del contrato derivado del Concurso de Invitación Restringida No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2025, PRIMERA CONVOCATORIA, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS
- c) Fecha del fallo
- d) El importe del contrato con número y letra.
- e) El monto afianzado o garantizado.
- f) La fecha y número del contrato.
- g) Mencionando que la institución afianzadora pagará a la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui la cantidad del monto garantizado en el caso de incumplimiento de todas o algunas de las obligaciones que se afianzan por incumplimiento.
- h) De las declaraciones expresas de la afianzadora:
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, mismo que se da aquí por reproducido, así como lo estipulado en la Legislación en materia de adquisiciones y contrataciones en el aplicables en el Estado de Querétaro.
- j) Que esta fianza garantiza todas y cada una de las obligaciones del fiado a partir de la fecha de firma del contrato que se afianza hasta que los productos o servicios materia del contrato afianzado, hayan sido recibidos en su totalidad y a satisfacción del beneficiario que constará en acta recepción para responder de cualquier responsabilidad que resulte por incumplimiento del fiado.
- k) Que no se considerará como novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión de contrato.
- l) Que la fianza garantiza la totalidad de los productos o ejecución total de los servicios materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones del mismo.
- m) En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los servicios o exista espera, la afianzadora, acepta en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, por no considerarse novación.
- n) La presente fianza solo podrá cancelarse cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato que se cita a partir de la fecha de recepción de los servicios y no se hubiera presentado ninguna responsabilidad por incumplimiento.
- o) Para liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del beneficiario de la fianza.
- p) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- q) En caso de que se solicite o se exija la presente fianza, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido y a lo preceptuado por los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

18.- VIGENCIA DEL SERVICIO Y LUGAR DE LA ENTREGA

Vigencia del servicio.- El Proveedor que resulte ganador deberá prestar el servicio durante el periodo establecido en el Anexo Técnico, bajo las condiciones y términos pactados en el contrato, en relación al objeto de las presentes bases.

Lugar de la entrega.- En el domicilio de la UPSRJ, Carretera Federal 57 Querétaro – San Luis Potosí, kilómetro 31 – 150 sin número, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Querétaro, código postal 76220.

Supervisión de la entrega.- La verificación del servicio será a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad a plena satisfacción de la UPSRJ, quien verificará que las condiciones y acuerdos pactados en el contrato respectivo se apeguen a los requerimientos solicitados por la UPSRJ los cuales están plasmados en las Especificaciones Técnicas de estas Bases y lo ofertado por el proveedor ganador.

19.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

Condiciones de precio. - Los precios cotizados por el proveedor serán a base de un Precio Fijo durante todo el periodo de prestación del servicio contratado, por lo tanto, no habrá ajuste de precios, ya que durante la vigencia del Contrato los precios no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Forma de pago. - El pago se efectuará por mes vencido dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles del servicio del mes inmediato anterior o bien por cada comprobante fiscal digital que expida el Proveedor de acuerdo a las solicitudes de dispersión solicitadas por la UPSRJ y previa revisión de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales.

Revisión y entrega de facturación. - El pago estará sujeto a la validación de la autenticidad de los comprobantes en la página del SAT.

La factura electrónica (archivo PDF y archivo XLM) deberá ser enviada a los correos electrónicos mloyola@upsrj.edu.mx y facturascfdi@upsrj.edu.mx

La factura deberá contener el estado de cuenta mensual de los consumos reales. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la UPSRJ dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su recepción, lo indicará vía electrónica al proveedor adjudicado, para su corrección y emisión de una nueva factura. El periodo que transcurre a partir del envío del citado correo electrónico y hasta que el proveedor adjudicado envíe la nueva factura electrónica, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Pagos no previstos.- El monto máximo total adjudicado será la única contraprestación por la realización del servicio requerido, por lo que no procederá pago alguno que no se encuentre previsto en este monto.

Moneda.- El pago será en moneda nacional (Pesos Mexicanos), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

20.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONCURSANTES

1. Los participantes deberán mantener vigentes las condiciones del servicio estipuladas en las bases, anexos y Junta de aclaraciones del presente concurso, mismas que se establecerán en el contrato respectivo, quedando sin efecto legal o administrativo cualquier petición de modificación de las mismas.
2. Pagar los impuestos y derechos que les corresponden y que se causen de las operaciones en la forma y términos que establecen los ordenamientos fiscales vigentes.
3. El impuesto al valor agregado, deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, este se entenderá como incluido en el precio.

4. El proveedor ganador no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a esta invitación, en favor de cualquier otra persona Física o Moral, de igual modo, no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones adquiridas en relación a la presente invitación a algún otro participante interesado.

Las presentes Bases contienen los criterios normativos que deben observar las personas físicas o morales que presenten propuestas para este concurso, aceptando de conformidad las disposiciones de orden legal. Cualquier divergencia que se derive de la interpretación y aplicación de su contenido, corresponde al Comité determinar lo conducente.

21.- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La UPSRJ se reserva el derecho de verificar por cualquier medio que estime conveniente, la autenticidad de toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento, antes, durante y después del proceso de la invitación y en el caso de que la misma no cumpla con la Ley o las presentes bases, se procederá a rechazar las propuestas respectivas.

22.- MULTAS Y SANCIONES

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo en tiempo y forma convenido en el contrato, la UPSRJ aplicará lo siguiente:

Una pena convencional equivalente al Costo Porcentual Promedio (CPP) del valor del servicio que no se preste en términos del contrato que se firmará, por cada día de atraso iniciando al siguiente día de la fecha de entrega comprometida en contrato hasta el día de la entrega del servicio completo de conformidad por la convocante, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. La cuantificación de las sanciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 82 de la citada Ley.

La UPSRJ podrá exigir la restitución de los pagos, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnará, en su caso, al área jurídica y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así se determine.

Así mismo, para las DEDUCTIVAS AL PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE DE MONEDEROS ELECTRONICOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, se aplicarán los siguientes criterios:

INCUMPLIMIENTO:	Criterio	\$ pesos mexicanos	Incidencia
MONEDEROS ELECTRONICOS			
Atraso en la fecha pactada para la entrega de los medios de pago electrónico físicos	Atraso en la entrega	.5% del consumo total mensual	Por día
PLATAFORMA WEB			
Inhabilitación de la plataforma web	Sin acceso	2% del consumo total mensual	Por día
ESTACION DE SUMINISTRO			
Inhabilitación de la estación indicada por el Proveedor para recibir monederos electronicos	Estacion no disponible	2% del consumo total mensual	Por día
A toda deductiva afectará el I.V.A. correspondiente			
NOTA: La UPSRJ podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna cuando el proveedor incumpla con las obligaciones contraídas en el contrato, las disposiciones de la Ley y demás que sean aplicables. Así mismo se harán efectivas las garantías otorgadas a favor de la UPSRJ sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte el proveedor.			

23.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Esta procederá en cualquier momento sin responsabilidad alguna para la UPSRJ cuando el proveedor incumpla con las obligaciones contraídas en el contrato, las disposiciones de la Ley y demás que sean aplicables. Asimismo se harán efectivas las garantías otorgadas a favor de la UPSRJ sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte el proveedor.

24.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 87 de la Ley, por los actos que contravengan las disposiciones de esta Ley, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del acto a impugnar.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control de la UPSRJ pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, es Pasteur esquina con 5 de Mayo, Colonia Centro, Querétaro, Qro.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten, con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados se resolverán con apego a lo previsto en la Ley aplicable, ante las instancias conducentes.

A falta de disposición expresa se aplicará de manera supletoria el Código Civil del Estado de Querétaro y en su caso, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro. Artículo No. 97, de la Ley.

Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se oponga a la Ley en tanto se expiden las que deban sustituirlas.

26.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Idioma.- El idioma en el que se presentará la información relacionada con la propuesta así como toda aquella documentación relacionada con la misma, deberá ser en idioma **Español**; en relación a cualquier material impreso que proporcione el participante, podrá estar escrito en otro idioma, siempre y cuando se acompañe de una traducción simple al Español.

Moneda.- La moneda en que será presentada la propuesta económica y pagado el bien, será en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Rotulación de los sobres o paquetes.- Cada sobre o paquete deberá estar cerrado y sellado con cinta adhesiva de forma inviolable y estará dirigido a la UPSRJ de la manera siguiente:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
CARRETERA FEDERAL 57 QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ
KILOMETRO 31 -150 SIN NÚMERO
PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO
SANTA ROSA JÁUREGUI, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
C.P. 76220

Cada uno indicará con claridad la referencia a:

- 1).- Modalidad de Adjudicación: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- 2).- Numero Invitación: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2025
- 3).- Nombre del Concurso: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS."
- 4).- Número de Convocatoria PRIMERA CONVOCATORIA
- 5).- Nombre de cada sobre: "SOBRE TÉCNICO" o "SOBRE ECONÓMICO"
- 6).- Datos de la empresa en cada sobre:
 - A).- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
 - B).- DOMICILIO FISCAL.
 - C).- TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

Firmas.- Todos los formatos determinados, deberán ser presentados invariablemente en hoja membretada de la empresa participante y con la firma autógrafa del representante legal o del la persona física, según corresponda.

Tachaduras y enmendaduras.- Las propuestas no deberán contener raspaduras ni enmendaduras.

Costo de la preparación de las propuestas.- El participante sufragará todos los costos relacionados a la preparación y presentación de sus ofertas. Así mismo los gastos sufragados por la asistencia a todos los eventos relacionados con la presente invitación, son a cargo del participante.

27.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Documentos requeridos para participar en la presente invitación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo No. 35, segundo párrafo de la Ley.

NÚM	NOMBRE	DOCUMENTO SOLICITADO
1	Formato de Propuesta Técnica	De acuerdo al modelo indicado como Anexo Técnico
2	Acreditación de personalidad	<p>2.1 Persona Física</p> <p>2.1.1 Acta de Nacimiento en copia certificada y en copia simple para cotejo</p> <p>2.1.2 CURP (copia simple)</p> <p>2.1.3 Copia Certificada ante Notario Público de Identificación oficial con fotografía</p> <p>2.1.4 Constancia de Situación Fiscal (copia simple)</p> <p>2.1.5 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo expedido por el S.A.T. no mayor a 30 días de antigüedad. En caso de que reporte adeudos deberá acompañar la documentación soporte que acredite la presentación y el pago de los mismos. Este documento se debe presentar en impresión</p>

		<p>original, evitando sellos, firmas o perforaciones sobre el Código QR para verificar el documento.</p> <p>2.1.6 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social no adeudo emitida por el IMSS no mayor a 30 días de antigüedad. En algunos de los siguientes sentidos: Positiva o sin Opinión.</p> <p>2.1.7 Copia del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2025 y 2026 en caso de que se encuentre en trámite el registro de 2026 deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmando por la persona física, en el que manifieste que está realizando el trámite respectivo ante la dependencia correspondiente y adjuntar copia simple del documento, acuse o recibo de pago que ampare que se ha entregado la documentación para ese efecto. En caso de resultar adjudicado deberá entregar copia del Registro en el Padron de Proveedores 2026 a la firma del contrato.</p> <p>2.1.8 Copia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones estatales que emite la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del mes en curso. En algunos de los siguientes sentidos POSITIVA O NO INSCRITO.</p> <p>En caso de resultar adjudicado deberá entregar copia con fecha del mes de enero 2026 a la firma del contrato.</p> <p>2.2 Persona Moral</p> <p>2.2.1 Acta Constitutiva de la Empresa así como de las reformas o modificaciones, en caso de existir, documentos los cuales deben presentarse en copia certificada por Notario Público, y en copia simple para cotejo.</p> <p>2.2.2 En caso de que actué por medio de un representante legal, anexar el Poder Notarial que acredite que el representante legal cuenta con facultades de administración (en copia certificada y copia simple para cotejo)</p> <p>2.2.2 Copia Certificada ante Notario Público de Identificación oficial con fotografía</p> <p>2.2.3 Constancia de Situación Fiscal (copia simple)</p> <p>2.2.4 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo expedido por el S.A.T. no mayor a 30 días de antigüedad. En caso de que reporte adeudos deberá acompañar la documentación soporte que acredite la presentación y el pago de los mismos. Este documento se debe presentar en impresión original, evitando sellos, firmas o perforaciones sobre el Código QR para verificar el documento.</p>
--	--	--

		<p>2.2.5 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social no adeudo emitida por el IMSS no mayor a 30 días de antigüedad. En algunos de los siguientes sentidos: Positiva o sin Opinión</p> <p>2.2.6 Copia del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2025 y 2026 en caso de que se encuentre en trámite el registro de 2026 deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmando por la persona física, en el que manifieste que está realizando el trámite respectivo ante la dependencia correspondiente y adjuntar copia simple del documento, acuse o recibo de pago que ampare que se ha entregado la documentación para ese efecto. En caso de resultar adjudicado deberá entregar copia del Registro en el Padron de Proveedores 2026 a la firma del contrato.</p> <p>2.2.7 Copia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones estatales que emite la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del mes en curso. En algunos de los siguientes sentidos POSITIVA O NO INSCRITO. En caso de resultar adjudicado deberá entregar copia con fecha del mes de enero 2026 a la firma del contrato.</p>
3	Carta Manifiesto de Conformidad con bases	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 2
4	Bases y Junta de Aclaraciones	4.1 Copia simple de las Bases 4.2 Copia simple del Acta de Junta de Aclaraciones Ambas completas y firmadas en todas sus hojas por la persona física o por el Representante legal, en caso de ser personal moral.
5	Datos Generales del Participante	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 3
6	Carta de declaraciones bajo protesta de decir verdad	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 4
7	Carta Compromiso	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 5
8	Carta de Declaración de Integridad	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 6
9	Carta Manifiesto de Conformidad con multas y sanciones.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 7
10	Currículum de la empresa y Estaciones de Suministro	Currículum de la empresa que contenga el nombre de contacto (s), con teléfono y correo electrónico de la persona que recibirá notificaciones por parte de la UPSRJ. Relacion de las estaciones de suministro afiliadas con las que cuenta
11	Relación de al menos tres clientes a los cuales ha prestado servicios de suministro de combustible	Copia de contratos debidamente firmados de clientes a los cuales ha prestado servicios en los últimos 2 años a la fecha.

28.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Documentos requeridos para participar en la presente invitación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo No. 35, segundo párrafo de la Ley.

NÚM	NOMBRE	DOCUMENTO SOLICITADO
1	Propuesta Económica	Deberá presentarse de acuerdo al modelo indicado como Anexo No.8, en papel membretado del participante firmada por la persona física o el representante legal de la empresa, conteniendo: descripción clara de la partida ofertada de acuerdo a las características solicitadas. Deberá ser llenada a computadora, los números y letras serán claros y fácilmente legibles y no deberá contener correcciones o enmendaduras, en caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con letra y lo expresado con número, regirá el precio unitario asentado con letra.
2	Garantía de seriedad de la propuesta.	Si se presenta en Cheque certificado o de caja: a) Cheque, y b) Anexo No.9 Si se presenta fianza : a) Póliza de fianza, que contenga los datos señalados en el apartado de Garantía de sostenimiento de la propuesta, del punto No.17 de Garantías, de las presentes bases, independientemente de los requisitos de la afianzadora. En cualquiera de los casos, deberá apegarse a los requisitos establecidos en el Apartado No.17 de Garantías, de las presentes bases.

29.- MODELO DE ANEXOS.

MODELO QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO N° 1
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAÚREGUI
PRESENTE

INVITACION RESTRINGIDA No. __
CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Cantidad	Descripcion	Vigencia del Servicio	Monto Minimo	Monto Máximo
# Monederos Electrónicos	Suministro de Combustible para Equipos, Vehiculos oficiales, Camiones para trasladar alumnos, Mediante Monederos Electronicos	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026		
		Subtotal		
		Comision		
		I.V.A. comision		
		Total		

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTAS:

Indicar la descripción completa y características solicitadas en el Anexo Técnico 1 y demás circunstancias pertinentes, y todas aquellas acordadas en la junta de aclaraciones que habrá de considerar la convocante para la adjudicación del contrato respectivo.

Al transcribir este anexo para la elaboración de la propuesta, no deberá insertar la leyenda “conforme lo solicitado en bases”, sino que debe describir la partida ofertada conforme al apartado de la descripción del servicio de las presentes bases y Junta de Aclaraciones.

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 2
PROPUESTA TÉCNICA
CARTA MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON BASES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAÚREGUI
PRESENTE

(Nombre del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física)

Manifiesto mi conformidad con lo estipulado en las presentes bases y sus anexos, emitidas para el concurso No.____ referente a la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PRIMERA CONVOCATORIA, así como a lo estipulado en la Junta de Aclaraciones.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 3
PROPUESTA TÉCNICA
DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

Lugar y fecha de expedición

(Nombre del representante legal) _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y el contrato derivado del presente concurso por invitación restringida, No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2025 para la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS, PRIMERA CONVOCATORIA, a nombre y representación de _____ *(nombre de la empresa)* _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Datos Generales:

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Descripción de su Objeto Social:

Modificaciones:

Número y Fecha de las Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva:

Nombre, Número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se haya otorgado:

Fecha y Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Datos sobre el Representante Legal:

Nombre del Apoderado Legal o Representante Legal:

Fecha y Datos del documento que acredite que cuenta con la facultad de Representante Legal:

Nombre, Número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se haya otorgado:

Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s):

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, ya sea persona física o moral, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. PARA PERSONA FISICA TENDRA QUE ADECUAR EL PRESENTE DOCUMENTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIEREN.

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DE DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

Con relación a la Invitación Restringida No. _____, referente a la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COMBUSTIBLES A MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PRIMERA CONVOCATORIA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. No me encuentro impedido legalmente para participar en el concurso, ni me encuentro bajo los supuestos de artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
2. Conozco las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
3. Mi representada o la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y por lo tanto está constituida conforme a las leyes mexicanas.
4. Que participo en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto a otros interesados.
5. Que acepto que todas las notificaciones me surtan efectos mediante la publicación que de las mismas se haga en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, ubicado en la Carretera Federal 57 Querétaro-San Luis Potosí kilómetro 31-150, sin número, Parque Industrial Querétaro Santa Rosa Jáuregui Querétaro, Querétaro, código postal 76220.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO N° 5
PROPUESTA TÉCNICA
CARTA COMPROMISO**

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

Con relación a la Invitación Restringida No.____, referente a la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS, PRIMERA CONVOCATORIA, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que mi representada se compromete a cumplir cabalmente todos y cada uno de los requisitos, parámetros y especificaciones establecidos en las bases, anexos y junta de aclaraciones.
- 2) Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para la puesta en marcha y entrega del servicio objeto de la presente Invitación Restringida.
- 3) Que mi representada se compromete a mantener los precios de la oferta firmes durante todo el proceso de adjudicación y hasta la conclusión del periodo del servicio contratado, en caso de resultar ganador.
- 4) Que conozco el domicilio de la Universidad a la que se le prestara el.
- 5) Que absorberé todos los impuestos y/o derechos que se originen por la prestación del servicio, así como los gastos de traslado y entrega, así como los gastos por la asistencia y participación del presente concurso.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 6
PROPUESTA TÉCNICA
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre del representante legal) _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto mi compromiso de apego irrestricto a las condiciones establecidas en las presentes bases y a mantener en todo momento una conducta alejada de cualquier intención de influir directamente, o a través de terceras personas, en los servidores públicos de la UPSRJ, con el objeto de obtener condiciones ventajosas o favorables respecto del resto de los participantes en el concurso por Invitación Restringida No. _____, para la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO N° 7
PROPUESTA TÉCNICA
CARTA MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON MULTAS Y SANCIONES**

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre de la empresa), y con referencia a la invitación restringida No. ____, para la "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS", PRIMERA CONVOCATORIA, manifiesto mi conformidad de que en caso de resultar adjudicado y de que incumpla con las obligaciones a mi cargo en el tiempo y forma convenido en el contrato, bases, sus anexos y junta de aclaraciones, acepto la multa y/o sanción a que me haga acreedor de acuerdo a lo establecido en las bases del presente concurso las cuales serán aplicadas de la siguiente manera:

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo en tiempo y forma convenido en el contrato, la UPSRJ aplicará lo siguiente:

Una pena convencional equivalente al Costo Porcentual Promedio (CPP) del valor del servicio que no se preste en términos del contrato que se firmará, por cada día de atraso iniciando al siguiente día de la fecha de entrega comprometida en contrato hasta el día de la entrega del servicio completo de conformidad por la convocante, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. La cuantificación de las sanciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 82 fracción I de la citada Ley.

De igual forma en caso de incumplimiento al contrato se impondrán las multas que se establecen en el artículo 83, 84 fracción I, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y de más aplicables.

La UPSRJ podrá exigir la restitución de los pagos, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnará, en su caso, al área jurídica y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así se determine.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO N° 8
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

INVITACION RESTRINGIDA No. ____

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Partida	Unidad de Medida	Número de Monederos Electronicos	Descripcion	Vigencia del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
				Subtotal		
				Comision		
				I.V.A. Comision		
				Total		

COMISIÓN CON LETRA

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

El Participante debe expresar en su propuesta económica la comisión porcentual a dos dígitos decimales que este dispuesto a ofertar respecto del monto a contratar. Asimismo, deberá incluir el valor que representa ese porcentaje en moneda nacional, a dos dígitos decimales, y cumplir en su totalidad con el Anexo Técnico.

La partida única se adjudicará al Participante que oferte la menor comisión y cumpla los requisitos establecidos en las Bases.

El Participante podrá ofertar por escrito, e independiente de su propuesta económica, los beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones que ofertan, indicando con claridad la forma en que podrán otorgarse, así como las condiciones o esquemas de aplicación.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA: Al transcribir este anexo para la elaboración de la propuesta, no deberá insertar la leyenda "conforme lo solicitado en bases".

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO N° 9
PROPUESTA ECONÓMICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

QUE OTORGA EL PARTICIPANTE: (nombre o razón social de la empresa), para participar en el concurso por invitación restringida No. _____, referente a la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Engraprar aquí el cheque o fianza, que deberá suscribirse a favor de la
"Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui"

Nota: El importe es el equivalente al 5 % del monto máximo a contratar, antes del IVA

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN
LA JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO N° 10
MODELO DE ESCRITO PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN
AJUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre de la persona física o del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física), y con referencia a la invitación restringida No. __, para la "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MEDIANTE MONEDEROS ELECTRONICOS", PRIMERA CONVOCATORIA, informo a usted que he otorgado autorización al C. _____, quien se identifica con (identificación oficial) _____, para que asista en mi representación a la Junta de Aclaraciones del citado concurso.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

30.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

Anexo Técnico

Partida	Unidad de Medida	Número de Monederos	Descripción	Monto Mínimo de contratación	Monto Máximo de contratación
ÚNICA	Servicio	19	Suministro de Combustible para Equipos, Vehículos oficiales, Camiones para trasladar alumnos, Mediante Monederos Electronicos	\$ 110,000.00	\$ 970,000.00

1. PERIODO DEL SERVICIO

El periodo para el suministro de combustibles mediante monederos electrónicos será del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS

Los monederos electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa. De manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.

Los monederos electrónicos deberán estar fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia del contrato, en caso de que los monederos electrónicos se deterioren, "LOS PARTICIPANTES" deberá reemplazarlos, sin costo para "La UPSRJ".

3. SISTEMA DE ADMINISTRACION

"EL SERVICIO" proporcionado mediante monederos electrónicos deberá contar con una página Web, que proporcione información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa y de tarjeta del vehículo, su kilometraje al momento de cada consumo. La página Web deberá, al menos, permitir:

- a) Crear y gestionar perfiles tanto de administradores, como de usuarios que permitan acciones diferenciadas en función de privilegios para: la consulta de operaciones, saldos disponibles, validación mensual de las operaciones efectuadas a través de los monederos electrónicos, transferencias de saldos de un monedero electrónico a otro; así como incrementos y decrementos de límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
- b) Permitir la cancelación y/o suspensión de los monederos electrónicos.
- c) Permitir la autorización de suministro para el vehículo y/o equipo referido en el monedero electrónico, realizando las validaciones siguientes:
 - ✓ Monedero electrónico activo o, en su caso, inactivo.
 - ✓ Saldo (que cuente con saldo suficiente para erogar el suministro correspondiente).
 - ✓ NIP (que concuerde el Número de Identificación Personal con el correspondiente para ese vehículo/monedero electrónico).

- ✓ Placas (que concuerde el número de placas con el correspondiente para ese vehículo/monedero electrónico).
 - ✓ Zona geográfica autorizada (que el suministro se realice en una zona geográfica autorizada).
- d) La página Web deberá estar disponible para su operación entre los 3 días hábiles siguientes del inicio de la vigencia del Contrato. Dicha página deberá estar disponible las 24/7 durante el periodo señalado durante la vigencia contrato específico.
- e) El servicio que proporcionen "LOS PARTICIPANTES" deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, las 24 horas de los 365 días del año, durante la vigencia del contrato.
- f) Posibilidad de realizar pedidos por correo electrónico, obteniendo respuesta automática

4. ENTREGA DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y DIRECTORIO DE ESTACIONES

- a) El suministro de los monederos electrónicos, se realizará en el domicilio del "La UPSRJ" ubicado en la carretera federal 57 km 31+150, Col. Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Qro, C.P. 76220, Querétaro, México.
- b) "LOS PARTICIPANTES" deberán entregar la totalidad de los monederos electrónicos (emisión inicial) sin costo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato. No se aceptarán entregas parciales.
- c) "LOS PARTICIPANTES" deberán presentar a "La UPSRJ" durante los primeros los 3 (tres) días hábiles, un directorio electrónico (directorío de afiliación) de las estaciones de servicio actualizada afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales, o bien, dicha información deberá encontrarse disponible en su página Web.
- d) El número de estaciones por localidad indicada como parte de su propuesta técnica deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, misma que en todo caso podrá incrementar a efecto de eficientar "EL SERVICIO". En caso de que una estación este inhabilitada "LOS PARTICIPANTES" deberá notificarlo a la "UPSRJ"

5. OTRAS DISPOSICIONES

- a) La entrega por canje (deterioro o fin de vigencia) o reposición (robo o extravío) de los monederos electrónicos activados deberán ser, al menos, de las mismas características de los iniciales, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y no deberá tener costo para "La UPSRJ".
- b) En las estaciones de servicio, a través de la terminal de punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket (recibo de consumo) que contendrá, al menos: el número y/o el domicilio de la estación de servicio, día, mes, año y hora; monto de consumo, una vez que sea proporcionada por "La UPSRJ", cumpliendo las disposiciones fiscales vigentes.

FIN DEL ANEXO TÉCNICO Y DE LAS BASES